

Dec. No. 80-98 que autoriza a varias emisiones de sellos postales para el franqueo de las correspondencias.

(G. O. No. 9977, del 15 de marzo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 80-98

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

A) DENOMINACION	UNION LATINA
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cien mil (100,000)
VALOR	Diez pesos (RD\$10.00)
B) DENOMINACION	SELLO MUNDIAL '98
DISEÑO	Escenas Alusivas.

ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cien mil (100,000)
VALOR	Cinco pesos (RD\$5.00)
C) DENOMINACION	EXPOFILIA SANTO DOMINGO '98
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cien cincuenta mil (150,000)
VALOR	Cinco pesos (RD\$5.00)
D) DENOMINACION	75 ANIVERSARIO CAMARA AMERICA DE COMERCIO
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cien mil (100,000)
VALOR	Diez pesos (RD\$10.00)
E) DENOMINACION	NAVIDAD '98
DISEÑO	Escenas Alusivas.

ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana. Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
-------------------------	--

CANTIDAD	Doscientos mil (200,000)
-----------------	--------------------------

VALOR	Cien mil (100,000) de dos pesos (RD\$2.00) Cien mil (100,000) de cinco pesos (RD\$5.00)
--------------	--

F) DENOMINACION	PLANTAS MEDICINALES
------------------------	---------------------

DISEÑO	Escenas Alusivas.
---------------	-------------------

ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana. Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
-------------------------	--

CANTIDAD	Cuatrocientos mil (400,000) SE-TENAN (cuatro sellos).
-----------------	---

VALOR	Tres pesos (RD\$3.00)
--------------	-----------------------

G) DENOMINACION	HEROES DE UNIFORME 1998
------------------------	-------------------------

DISEÑO	Escenas Alusivas.
---------------	-------------------

ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana. Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
-------------------------	--

CANTIDAD	Un millón (1,000,000) SE-TENAN DE 20 Sellos - 50,000 hojas
-----------------	--

VALOR	Tres pesos (RD\$3.00)
--------------	-----------------------

-170-

H) DENOMINACION	FAUNA NACIONAL
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cuatrocientos mil (400,000) SE-TENAN (cuatro sellos)
VALOR	Dos pesos (RD\$2.00)
I) DENOMINACION	AMERICA - UPAEP 98
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Doscientos mil (200,000)
VALOR	Cien mil (100,000) de dos pesos (RD\$2.00) cien mil (100,000) de seis pesos (RD\$6.00)
J) DENOMINACION	CINCUENTENARIO FUERZA AREA DOMINICANA
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Trescientos mil (300,000) SE-TENAN (3 sellos)

-171-

VALOR Tres pesos (RD\$3.00)

K) DENOMINACION DIA DEL SELLO

DISEÑO Escenas Alusivas.

ESPECIFICACIONES Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.

CANTIDAD Cien mil (100,000)

VALOR Cinco pesos (RD\$5.00)

L) DENOMINACION 50 ANIVERSARIO DE LA FIRMA DE LA CARTA DE LA O.E.A. Y 50 ANIVERSARIO DE LA O.E.A.

DISEÑO Escenas Alusivas.

ESPECIFICACIONES Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.

CANTIDAD Doscientos mil (200,000) (dos sellos)

VALOR Cinco pesos (RD\$5.00)

M) DENOMINACION 50 ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DISEÑO Escenas Alusivas.

-172-

ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cien mil (100,000)
VALOR	Diez pesos (RD\$10.00)
N) DENOMINACION	50 ANIVERSARIO DEL ESTADO DE ISRAEL
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cien mil (100,000)
VALOR	Diez pesos (RD\$10.00)
O) DENOMINACION	CONCURSO DE PINTURA “EL FUTURO DEL CORREO”
DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Trescientos mil (300,000) (tres sellos)
VALOR	Tres pesos (RD\$3.00)
P) DENOMINACION	150 ANIVERSARIO PRIMER PAPEL MONEDA

-173-

DISEÑO	Escenas Alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cien mil (100,000)
VALOR	Diez pesos (RD\$10.00)

Artículo 2.- Los sellos postales referidos en el artículo precedente, serán de forma rectangular en hojas de cincuenta ejemplares bajo el procedimiento Off-Set multicolor.

Artículo 3.- Para las indicadas emisiones se utilizará papel tropicalizado engomado de 56 gramos, sustancia 103g M2.

Artículo 4.- El tamaño de cada uno de los sellos postales a que se refiere el presente Decreto, será determinado por la Comisión Oficial Filatélica.

Artículo 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 81-98 que concede la Medalla al Mérito de la Mujer a varias mujeres dominicanas, con motivo del Día Internacional de la Mujer, y póstumamente a las señoras Amada Nivar de Pitaluga y Abigail Coiscou.

(G. O. No. 9977, del 15 de marzo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 81-98